

Córdoba, 29 de mayo de 2017

## CIRCULAR 39/2017

### **Gastos de Seccionales – Autorización previa**

Estimados compañeros:

Nos dirigimos al compañero Secretario Seccional y por su intermedio a todos los miembros de las comisiones seccionales, a los efectos de tratar el tema de título.

En relación a los gastos de viaje para acudir a Sede Central que deba efectuar la Seccional, con motivo de llevar a cabo su labor de representación de los compañeros en cada localidad, los mismos requieren de **autorización previa**, por parte de los Secretarios de la Secretaría a la cual pertenece el motivo del viaje, por lo tanto, las Secretarías a las cuales se acude, deberán estar informadas previamente del gasto que se va a realizar, de otro modo no lo autorizarán.

A su vez, hemos detectado que se realizan gastos en las seccionales, que requieren autorización previa, por lo cual, si no están debidamente autorizados, no se realizarán los reintegros.

Descontamos la buena predisposición por parte de Uds. para llevar a cabo lo informado, sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarles con la estima de trabajadores organizados sindicalmente.-

**Rubén Bergesio**  
Secretario de Organización

**Eduardo A. Brandolín**  
Secretario General